

Original: inglés

**CASOS DE POSIBLES INFRACCIONES COMUNICADAS POR LOS OBSERVADORES EN EL MARCO  
 DE LOS PROGRAMAS REGIONALES DE OBSERVADORES DE ICCAT**

Secretaría de ICCAT

Los informes de los observadores se han incluido como Anexo electrónicos a este documento. El **Anexo 1** contiene los informes de los observadores embarcados en buques en el marco del Programa regional de observadores de ICCAT para el atún rojo del Atlántico oriental y Mediterráneo (ROP-BFT); el **Anexo 2** contiene los informes de observadores asignados en granjas y almadrabas en el marco del ROP-BFT y el **Anexo 3** contiene los informes enviados en el marco de los programas de observadores nacionales para los túnidos tropicales (OP-TROP). Los informes del Programa regional de observadores para el transbordo están publicados en el sitio web de ICCAT, tal y como requiere la Rec. 12-06, en [www.iccat.int/Documents/Comply/transshipmentreports.pdf](http://www.iccat.int/Documents/Comply/transshipmentreports.pdf).

**1 Programa regional de observadores de ICCAT para el transbordo (ROP-Trans)**

Los observadores comunicaron un total de cuarenta y siete (47) alertas de posibles infracciones en el marco del Programa regional de observadores para el transbordo durante el año pasado.

Quince de ellas han sido confirmadas por las CPC (8 con sí y 7 con no). Estas, junto con las acciones emprendidas, se resumen a continuación. Prácticamente todos los temas se han resuelto mediante las acciones emprendidas por las CPC afectadas. Rogamos tengan en cuenta que este resumen se basa en la lectura de la Secretaría, y en el **Apéndice 1** se incluye una lista completa de las posibles infracciones y las respuestas, para que la examine el Comité de Cumplimiento.

<i>CPC</i>	<i>Nº total de posibles infracciones comunicadas</i>	<i>Nº total de respuestas</i>	<i>Total de posibles infracciones confirmadas</i>	<i>Casos confirmados</i>	<i>Acción emprendida</i>
China	12	12	8	1. El nombre del GPA consignado en la autorización de transbordo no coincidía con el nombre del buque. 2. El nombre en el mercado de la proa del buque estaba desgastado y resultaba difícil de leer.	1. Error de transcripción en el nombre del buque consignado en la carta de autorización realizado por la administración. Se hará todo lo posible para evitar este tipo de error 2. Se ha solicitado al armador del buque pesquero que repinte y recolque el marcado del buque, lo que incluye las marcas en el casco del buque durante su próxima escala en puerto.
Japón	20	20	0	Recordatorio sobre cuadernos de pesca no encuadernados/ no numerados declarados	En el año 2015, se desarrolló un sistema de cuadernos de pesca electrónicos en

<i>CPC</i>	<i>Nº total de posibles infracciones comunicadas</i>	<i>Nº total de respuestas</i>	<i>Total de posibles infracciones confirmadas</i>	<i>Casos confirmados</i>	<i>Acción emprendida</i>
				como PNC.	cooperación con los sectores industriales pertinentes y ya ha comenzado su periodo de prueba. Dado que el número de buques que introducen cuadernos de pesca electrónicos parece limitado, para otros buques se han introducido cuadernos de pesca encuadernados desde el mes de agosto de 2016, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos ICCAT en cuanto a cuadernos de pesca
Corea	2	2	0		
San Vicente y Las Granadinas	3	0			
Taipei Chino	10	10	0		

## 2 Programa regional de observadores de ICCAT para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo (ROP-BFT).

### 2.1 Buques

Los observadores embarcados en los cerqueros en 2016 en el marco del ROP-BFT han comunicado ciento diez (110) alertas de posibles infracciones. Tras la investigación, las CPC confirmaron en total 26 casos (sí) y 18 casos (no), con una CPC que no proporcionó ninguna confirmación (ni positiva y ni negativa), para 43 casos, otra CPC no ha proporcionado ninguna confirmación (ni positiva ni negativa) para 23 casos. Estos casos, junto con las acciones emprendidas se resumen a continuación. Rogamos tengan en cuenta que este resumen se basa en la lectura de la Secretaría, y en el **Apéndice 2** se incluye una lista completa de las posibles infracciones y las respuestas, para que lo examine el Comité de Cumplimiento. El tipo de posible infracción no se ha resumido, teniendo en cuenta su naturaleza diversa.

CPC	Número de buques en el ROP	Número total de posibles infracciones comunicadas	Respuestas enviadas por las CPC	Número de posibles infracciones confirmadas por la CPC	Número de buques con posibles infracciones confirmadas	Buques con más una posible infracción confirmada	Acciones emprendidas por las CPC
Albania	1	0	n/a				n/a
Argelia	11	17	17	15	8	5	En la mayoría de los casos, las PNC se debieron a retrasos administrativos o a errores al cumplimentar los formularios. Se tomarán medidas en el futuro para mejorar la transcripción y transmisión de la información.
Egipto	2	0	n/a				n/a
UE	47	45	45	0	0	0	Véase información detallada en el <b>Apéndice 2</b> . Véase la explicación de la UE.
Libia	14	24	24	1	1	0	Debido a que la transferencia no se realizó al mismo tiempo a las dos jaulas, se ordenó que se volviera a realizar la transferencia para que el observador pueda proceder a la verificación en las grabaciones de vídeo de las cantidades transferidas, lo que permitió firmar el ITD.
Marruecos	2	0	n/a				n/a
Noruega	1	0	n/a				n/a
Siria, Rep.	1	0	n/a				n/a
Túnez	27	12	12	10	10	2	Principalmente debido a averías en las cámaras, modelo de cuadernos de pesca inadecuado, declaración de peces muertos, errores al cumplimentar el eBCD, problemas de falta de atención por parte de los patrones de los buques. Se hicieron las rectificaciones necesarias.
Turquía	19	12	12	0	0	0	Se ha advertido a los operadores y los patrones de los buques.

## 2.2 Granjas y almadrabas

En 2016, los observadores asignados a granjas o almadrabas de atún rojo en el marco del ROP-BFT comunicaron en total cincuenta y seis alertas de posibles infracciones. Tras la investigación, las CPC comunicaron que solo se confirmaron cuatro informes de infracción y que se habían tomado las disposiciones necesarias para rectificar la situación y cuatro informes no han sido confirmados. Una CPC no ha facilitado ninguna confirmación (ni positiva ni negativa) para 49 casos. Cabe señalar que este resumen se basa en la lectura de la Secretaría, y en el **Apéndice 3** se incluye una lista completa de las posibles infracciones y las respuestas, para que lo examine el Comité de Cumplimiento. El tipo de posible infracción no se ha resumido, teniendo en cuenta su naturaleza.

<i>CPC</i>	<i>Número de granjas/almadrabas en el ROP</i>	<i>Número total de posibles infracciones comunicadas</i>	<i>Respuestas enviadas por las CPC</i>	<i>Número de posibles infracciones confirmadas por la CPC</i>	<i>Número de granjas/almadrabas con posibles infracciones confirmadas</i>	<i>Granjas/almadrabas con más una posible infracción confirmada</i>	<i>Acciones emprendidas por las CPC</i>
UE	14 (12 granjas + 2 almadrabas)	49	49	0	0	0	Véase información detallada en el <b>Apéndice 3</b> . Véase la explicación de la UE.
Marruecos	3 (1 granja + 2 almadrabas)	1	1	0	0	0	La calidad de la grabación no permitió realizar un recuento adecuado; la operación ha sido rehecha para rectificar la situación; ITD firmada por el observador. Véase información detallada en el <b>Apéndice 3</b> .
Túnez	5 granjas	4	4	4	2	1	Los problemas han sido resueltos. Véase información detallada en el <b>Apéndice 3</b> .
Turquía	6 granjas	2	2	0	0	0	Se ha advertido a los operadores y los patrones de los buques.